

INFORMATIVA No. 017.26

CIR_GJN_VRP_017.26

Ciudad de México, a 29 de enero de 2026.

Asunto: Se da a conocer el horario de labores de CLAA para el lunes 02 de febrero de 2026, así como para las Aduanas del país.

Sirva el medio para hacer de su conocimiento que, en virtud de que **el día lunes 02 de febrero de 2026, es inhábil en conmemoración del Aniversario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del 5 de febrero**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación; **esta Confederación se mantendrá laborando en guardia telefónica**.

Asimismo, se informan los horarios de operación de las aduanas para el mismo día, mismas que en su mayoría trabajarán con servicios extraordinarios y algunas permanecerán cerradas, por lo que se les sugiere revisar dichos horarios y tomar las medidas necesarias para llevar a cabo sus operaciones sin contratiempo alguno:

Dirección General			
Nombre	Extensión	Móvil	Correo Electrónico
Lic. Nashielly Escobedo Pérez	201 - 202	(55) 2518.7495 (55) 3185.3572	nashielly.escobedo@claa.org.mx
Gerencia Jurídica Normativa juridico@claa.org.mx			
María del Carmen Borgonio Luna	206	(55) 4993.7158	carmen.borgonio@claa.org.mx
Ariadna Torres Sánchez	223	(55) 5021.4569	ariadna.torres@claa.org.mx
Verónica Romero Plata	234	(56) 1183.5423	veronica.romero@claa.org.mx
Benito Nava Rivero	222	(55) 4993.7957	benito.nava@claa.org.mx
Sofía Santiago Mendoza	-	(55) 1060.9387	sofia.santiago@claa.org.mx



Confederación
Latinoamericana de
Agentes Aduanales A.C.®



INFORMATIVA No. 017.26

CIR_GJN_VRP_017.26

Coordinación de Operaciones Manzanillo			
José de Jesús Estrella Villaseñor	-	(55) 4996.0783	jesus.estrella@claa.org.mx
Luis Bernardo Bello	-	(55) 6931.5092	Operaciones_manzanillo@claa.org.mx
Coordinación de Operaciones Veracruz			
Andrés Alexander Peralta Gonzalez	-	(229) 165.7091 (55) 4323.2593	alexander.peralta@claa.org.mx
Coordinación de Operaciones Lázaro Cárdenas			
Marco Antonio Bolívar Salinas	-	(56) 1328.0424	marco.bolivar@claa.org.mx
Heriberto Montes Perez	-	(56) 1328.0474	heriberto.montes@claa.org.mx
Coordinación de Operaciones Nuevo Laredo			
Ezequiel Elias Felix Moscoso	-	(55) 6917.1282	ezequiel.felix@claa.org.mx
Enrique Bolaños Pedraza	-	(55) 6964.2725	enrique.bolanos@claa.org.mx
Fernando Denis Quiroz García	-	(55) 7110.3377	fernando.quiroz@claa.org.mx
René Andrés Rocha Herrera	-	(55) 1996.3440	rene.rocha@claa.org.mx
Rodolfo Bolaños Rangel	-	(55) 6964.6089	rodolfo.bolanos@claa.org.mx
Coordinación de Operaciones AIFA			
Iván Baeza Sánchez	-	(56) 1372.8376	ivan.baeza@claa.org.mx
Clasificación Arancelaria			
Elena Marisol Jasso Zúñiga	221	(55) 4490.0566	marisol.jasso@claa.org.mx
Gerencia Informática y Operación Aduanera (Prevalidador) prevalidador@claa.org.mx			
Roberto Garate Vargas	-	(55) 1991 2917	roberto.garate@claa.org.mx
Pamela Luna Amador	210	(55) 4612.9551	pamela.luna@claa.org.mx

INFORMATIVA No. 017.26

CIR_GJN_VRP_017.26

Finalmente, se remite en Anexo los horarios que manejarán las Aduanas en las fechas señaladas, no omitiendo mencionar que algunas no han emitido comunicado ni definido el horario de labores para esa fecha, por lo que en cuanto se reciba información al respecto, se les hará del conocimiento inmediato.

Atentamente

Gerencia Jurídico Normativa

juridico@claa.org.mx

Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales, A.C.

HORARIO DE ADUANAS PARA EL DÍA 02 DE FEBRERO DE 2026

1. ACAPULCO	4
2. AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (AICM)	4
3. AEROPUERTO INTERNACIONAL FELIPE ÁNGELES (AIFA)	4
4. AGUA PRIETA.....	5
5. AGUASCALIENTES.....	7
6. ALTAMIRA	7
7. CANCÚN	8
8. CHIHUAHUA.....	8
9. CIUDAD ACUÑA.....	8
10. CIUDAD CAMARGO	8
11. CIUDAD DEL CARMEN	9
12. CIUDAD HIDALGO	10
13. CIUDAD JUÁREZ	10
14. CIUDAD MIGUEL ALEMÁN	12
15. CIUDAD REYNOSA.....	12
16. COATZACOALCOS	13
17. COLOMBIA.....	13



Confederación
Latinoamericana de
Agentes Aduanales A.C.®



ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA NO. 017.26
CIR_GJN_VRP_017.26

18. DOS BOCAS	14
19. ENSENADA	14
20. GUADALAJARA	15
21. GUANAJUATO	16
22. GUAYMAS	16
23. LA PAZ	17
24. LÁZARO CÁRDENAS	17
25. MANZANILLO	18
26. MATAMOROS	19
27. MAZATLÁN	19
28. MEXICALI	19
29. MÉXICO (PANTACO)	19
30. MONTERREY	20
31. NACO	20
32. NOGALES	21
33. NUEVO LAREDO	21
34. OJINAGA	22
35. PIEDRAS NEGRAS	22
36. PROGRESO	23
37. PUEBLA	23

ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA NO. 017.26
CIR_GJN_VRP_017.26

38. PUERTO PALOMAS	24
39. QUERÉTARO	24
40. SALINA CRUZ	25
41. SAN LUIS RIO COLORADO	25
42. SONOYTA	25
43. SUBTENIENTE LÓPEZ	25
44. TAMPICO	26
45. TECATE	26
46. TIJUANA	27
47. TOLUCA	27
48. TORREÓN	28
49. TUXPAN	28
50. VERACRUZ	28

ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA NO. 017.26
CIR_GJN_VRP_017.26

HORARIOS DE ADUANAS 02 DE FEBRERO DE 2026									
Nº	ADUANAS	FORMA EN QUE LABORARÁN	OFICIO O MEDIO DE CONFIRMACIÓN						
1	ACAPULCO	Día inhábil, se podrán autorizar servicios extraordinarios.	Oficio número 122-02-01-00-00-2026-0049, de fecha 21 de enero de 2026. Por medio del presente, se comunica el horario de operación establecido para la Aduana de Acapulco y su Sección Aduanera para el día 02 de febrero 2026. <table><tr><th>Punto Operativo</th><th>Lunes 02 de febrero 2026.</th></tr><tr><td>Aduana de Acapulco</td><td>Sólo servicios extraordinarios</td></tr><tr><td>Sección Aduanera Aeropuerto de Acapulco</td><td>Sólo servicios extraordinarios</td></tr></table> Cabe destacar que las solicitudes de servicios extraordinarios para los días citados deberán ser requeridos antes de las 15:00 horas del día viernes 30 de enero 2026. Asimismo, en lo que respecta al horario de operación de las salas internacionales de pasajeros de vuelos comerciales y privados, éste seguirá siendo de 24 horas, para llevar a cabo el despacho de pasajeros y tripulantes.	Punto Operativo	Lunes 02 de febrero 2026.	Aduana de Acapulco	Sólo servicios extraordinarios	Sección Aduanera Aeropuerto de Acapulco	Sólo servicios extraordinarios
Punto Operativo	Lunes 02 de febrero 2026.								
Aduana de Acapulco	Sólo servicios extraordinarios								
Sección Aduanera Aeropuerto de Acapulco	Sólo servicios extraordinarios								
2	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (AICM)	Día inhábil, se podrán autorizar servicios extraordinarios.	Oficio número 139-03-01-00-00-2026-01917, de fecha 16 de enero de 2026. <table><tr><th>Fecha</th><th>Operación</th><th>Observaciones</th></tr><tr><td>02 de febrero de 2026</td><td>Importación y Exportación: El día 02 de febrero de 2026, las operaciones se realizarán únicamente con Servicio Extraordinario</td><td>Los Servicios Extraordinarios para el día 02 de febrero de 2026, se recibirán hasta el día 30 de enero, conforme al oficio 139-03-01-00-01-2023-3654 de fecha 23 de enero de 2023</td></tr></table>	Fecha	Operación	Observaciones	02 de febrero de 2026	Importación y Exportación: El día 02 de febrero de 2026, las operaciones se realizarán únicamente con Servicio Extraordinario	Los Servicios Extraordinarios para el día 02 de febrero de 2026, se recibirán hasta el día 30 de enero, conforme al oficio 139-03-01-00-01-2023-3654 de fecha 23 de enero de 2023
Fecha	Operación	Observaciones							
02 de febrero de 2026	Importación y Exportación: El día 02 de febrero de 2026, las operaciones se realizarán únicamente con Servicio Extraordinario	Los Servicios Extraordinarios para el día 02 de febrero de 2026, se recibirán hasta el día 30 de enero, conforme al oficio 139-03-01-00-01-2023-3654 de fecha 23 de enero de 2023							
3	AEROPUERTO INTERNACIONAL FELIPE ÁNGELES (AIFA)	Día inhábil, se podrán autorizar servicios extraordinarios.	Boletín informativo 003, de fecha 22 de enero de 2026.						

ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA NO. 017.26
CIR_GJN_VRP_017.26

HORARIOS DE ADUANAS 02 DE FEBRERO DE 2026									
Nº	ADUANAS	FORMA EN QUE LABORARÁN	OFICIO O MEDIO DE CONFIRMACIÓN						
			Por medio del presente, se ratifica a usted el contenido del Boletín No. 002, de fecha 22 de enero de 2026, girado por esta aduana del A.I.F.A., referente al calendario oficial de suspensión de labores para este recinto fiscal durante el año en curso, por lo que respecta a la fecha que a continuación se cita: <table><tr><th>FECHA</th><th>CONMEMORACIÓN</th><th>HORARIO</th></tr><tr><td>Lunes 2 de febrero.</td><td>Día de la Constitución Mexicana.</td><td>Inhábil.</td></tr></table> Citada fecha repercutirá en las operaciones de importación y exportación, así como, en las oficinas administrativas dependientes de esta aduana del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles. Por lo anterior, hago de su conocimiento que se amplía el plazo de operaciones con Servicios Extraordinarios desde las 21:00 Hrs., del viernes 30 de enero de este año, hasta las 08:00 Hrs. del martes 3 de febrero del 2026, mencionadas solicitudes de servicios extraordinarios deberán registrarse a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior Mexicana (VUCEM), a más tardar a las 17:00 Hrs., del viernes 30 de enero (INCLUYENDO PROGRAMAS IMMEX).	FECHA	CONMEMORACIÓN	HORARIO	Lunes 2 de febrero.	Día de la Constitución Mexicana.	Inhábil.
FECHA	CONMEMORACIÓN	HORARIO							
Lunes 2 de febrero.	Día de la Constitución Mexicana.	Inhábil.							
4	AGUA PRIETA	Día inhábil, se establecen horarios de operación	Boletín 003/2026, de fecha 22 de enero de 2026.						

**ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA NO. 017.26
CIR_GJN_VRP_017.26**

HORARIOS DE ADUANAS 02 DE FEBRERO DE 2026											
Nº	ADUANAS	FORMA EN QUE LABORARÁN	OFICIO O MEDIO DE CONFIRMACIÓN								
			De conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley Aduanera vigente, 12 y 13 del Código Fiscal de la Federación en vigor, de aplicación supletoria a la Ley Aduanera por disposición expresa de su artículo 1; y en relación al oficio número 101-01-01-00-00-2026-0078 de fecha 12 de enero de 2026, signado por el Tte. Cor. Inf. Ret. Bernardo Rafael Sánchez Hernández, Titular de esta Aduana, mediante el cual se hicieron de conocimiento los días inhábiles del ejercicio fiscal 2026, se les informa los horarios de operación de Módulos de carga de Importación, Exportación y vacíos para el día 02 de febrero de 2026: <table><tr><th rowspan="2">Aduana</th><th>Horario de Operación</th></tr><tr><th>Lunes 02 de febrero de 2026</th></tr><tr><td rowspan="2">Agua Prieta</td><td>Importación, Exportación y</td></tr><tr><td>Vacíos</td></tr><tr><td></td><td>10:00 a 13:00 horas.</td></tr></table> Lo anterior se comunica con el objeto de que, por su conducto, se informe dicha situación a sus agremiados para que sea considerado en la planeación, programación y logística de sus operaciones de comercio exterior, esto con la finalidad de no ver afectadas las mismas, no se omite mencionar que los cruces serán a través de su respectiva solicitud de servicio extraordinario para el despacho de las mercancías, la cual, se deberá presentar por los usuarios de comercio exterior mediante Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior (VUCEM), por lo que deberá apegarse a la ficha de tramite 128/LA del Anexo 2, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2023. Dicho trámite de solicitud de servicio extraordinario tiene como fecha límite el día viernes 30 de enero de 2026, antes de las 18:00 horas, así mismo las solicitudes de cruce de vacíos se deberá efectuar en la fecha y horario determinada al correo electrónico institucional de aduanagrupoprieta@anam.gob.mx	Aduana	Horario de Operación	Lunes 02 de febrero de 2026	Agua Prieta	Importación, Exportación y	Vacíos		10:00 a 13:00 horas.
Aduana	Horario de Operación										
	Lunes 02 de febrero de 2026										
Agua Prieta	Importación, Exportación y										
	Vacíos										
	10:00 a 13:00 horas.										

ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA NO. 017.26
CIR_GJN_VRP_017.26

HORARIOS DE ADUANAS 02 DE FEBRERO DE 2026														
Nº	ADUANAS	FORMA EN QUE LABORARÁN	OFICIO O MEDIO DE CONFIRMACIÓN											
5	AGUASCALIENTES	Día Inhábil.	Oficio 141_03_03-00-00-2026-0109, de fecha 12 de enero de 2026. vigente; por este medio se comunican los días y horas inhábiles para esta Aduana de Aguascalientes y sus Secciones Aduaneras correspondientes al año dos mil veintiséis, conforme a lo siguiente: Los sábados (excepto para la Sección Aduanera del Parque Multimodal Interpuerto en el estado de San Luis Potosí), los domingos, 1º de enero, el primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero, el tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo, 1º y 5 de mayo, 16 de septiembre, el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre y el 25 de diciembre; a salvedad de los casos que dé a conocer la propia autoridad a través de los canales de publicación oficial correspondientes a la Resolución Miscelánea Fiscal del año en curso.											
	ALTAMIRA	Día inhábil, se podrán autorizar servicios extraordinarios	Oficio número 123-02-02-034-00-2026-0217, de fecha 07 de enero de 2026 ... No se omite manifestar que, durante citados periodos, solamente se proporcionarán servicios extraordinarios para trámite de buques tanque y mercancía perecedera a la exportación, los cuales se recibirán vía Ventanilla Única de Comercio Exterior Mexicana (VUCEM) en los horarios establecidos. <table><tr><th>Fecha</th><th>Conmemoración / Festividad</th><th>Día Inhábil</th><th>Fecha de recepción de servicios extraordinarios</th><th>Horario de recepción de servicios extraordinarios</th></tr><tr><td>05 de febrero</td><td>Aniversario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</td><td>Lunes 02 de febrero</td><td>Sábado 31 de enero</td><td>De 10:00 a 13:00 horas</td></tr></table>		Fecha	Conmemoración / Festividad	Día Inhábil	Fecha de recepción de servicios extraordinarios	Horario de recepción de servicios extraordinarios	05 de febrero	Aniversario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Lunes 02 de febrero	Sábado 31 de enero	De 10:00 a 13:00 horas
Fecha	Conmemoración / Festividad	Día Inhábil	Fecha de recepción de servicios extraordinarios	Horario de recepción de servicios extraordinarios										
05 de febrero	Aniversario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Lunes 02 de febrero	Sábado 31 de enero	De 10:00 a 13:00 horas										

ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA NO. 017.26
CIR_GJN_VRP_017.26

HORARIOS DE ADUANAS 02 DE FEBRERO DE 2026									
Nº	ADUANAS	FORMA EN QUE LABORARÁN	OFICIO O MEDIO DE CONFIRMACIÓN						
7	CANCÚN	Pendiente de confirmar	Pendiente de confirmar						
8	CHIHUAHUA	Día inhábil, se podrán autorizar servicios extraordinarios	Oficio No. 142-03-04-00-00-2026-0118 del día 19 de enero de 2026. Días Festivos no laborables 2026 b) 02 de febrero del 2026 (lunes) En conmemoración del 05 de febrero por promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ahora bien, atendiendo a la carga de trabajo que presenten en los distintos puntos tácticos de la Aduana, la operación en día inhábil deberá considerar que operen únicamente servicios extraordinarios vía VUCEM. Por último, se les informa que los días y horarios a que se hace referencia en el presente, están sujetos a modificación, atendiendo a la publicación de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026.						
9	CIUDAD ACUÑA	Pendiente de confirmar	Pendiente de confirmar.						
10	CIUDAD CAMARGO	Día inhábil, se podrán autorizar servicios extraordinarios.	Oficio número 56, de fecha 12 de enero de 2026. <table><tr><th>Día Inhabil</th><th>Modulo</th><th>Horario</th></tr><tr><td>Lunes 2 de febrero</td><td>Importación, Exportación y Vacíos</td><td>09:00 – 13:00</td></tr></table> ... Se podrán autorizar servicios extraordinarios previa solicitud y justificación, en términos de lo previsto por el artículo 40 inciso U de la Ley Federal de Derechos Vigente.	Día Inhabil	Modulo	Horario	Lunes 2 de febrero	Importación, Exportación y Vacíos	09:00 – 13:00
Día Inhabil	Modulo	Horario							
Lunes 2 de febrero	Importación, Exportación y Vacíos	09:00 – 13:00							



Confederación
Latinoamericana de
Agentes Aduanales A.C.®



ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA NO. 017.26
CIR_GJN_VRP_017.26

HORARIOS DE ADUANAS 02 DE FEBRERO DE 2026							
Nº	ADUANAS	FORMA EN QUE LABORARÁN	OFICIO O MEDIO DE CONFIRMACIÓN				
11	CIUDAD DEL CARMEN	Día inhábil, se podrán autorizar servicios extraordinarios	Oficio No. 125-02-04-00-00-2026-093, de fecha 26 de enero de 2026. este medio se hace del conocimiento que el lunes 02 de febrero de 2026 se considera día de descanso obligatorio en conmemoración al “Aniversario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos””, por lo que esta Aduana de Ciudad del Carmen suspenderá labores administrativas. En caso de que como Agente Aduanal, Representante Legal o Agencia Aduanal, se requiera la prestación de algún servicio extraordinario de conformidad con el artículo 19 de la Ley Aduanera, Regla 2.1.1 de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2026 y Manual de Operación Aduanera, el interesado presentará su solicitud a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCEM) cuatro horas antes del cierre del horario oficial de la Aduana del día hábil anterior al día inhábil, adjuntando invariablemente el documento aduanero pagado de la operación de que se trate, así como el pago de derechos por la cantidad de \$306.00 (Trescientos seis pesos 00/100 M.N.) previsto en el artículo 40 inciso u) de la Ley Federal de Derechos vigente, mismo que se realizará mediante línea de captura generada en la plataforma MUPEA, disponible en el siguiente link: https://anam.gob.mx/derechos-productos-y-aprovechamientos/ observando de manera particular los siguientes rubros: -Origen de pago: -Detalle: -Clave/Concepto de pago: Otros Pago DPA ANAM <table><tr><td>Clave</td><td>Concepto de Pago</td></tr><tr><td>400025</td><td>Trámite y otorgamiento de inscripciones, autorizaciones o concesiones (artículo 40 LFD, incisos b) al f) y del n) al u))</td></tr></table> -Descripción: Por la autorización para prestar los servicios de despacho aduanero de mercancías de comercio exterior fuera de los días y horas hábiles, Art. 40 inciso u) de la LFD, con motivo del (ingreso/salida de la embarcación agregar nombre del buque y/o mercancías, adecuar según el caso). Es importante precisar que, aquellos formularios que presenten conceptos de pago y/o descripción con información errónea, no serán aceptados para el SERVEX que se solicite, por lo que se sugiere revisar la captura de la información antes de efectuar el pago, siendo que esta autoridad no es la competente para realizar la devolución del monto que se haya cubierto. Las solicitudes que en el mismo sentido realicen los Agentes Navieros o Consignatarios de Buques, se presentarán mediante escrito libre cumpliendo los requisitos previstos en la regla 1.2.2 General de Comercio Exterior para 2026 y se ingresará al “Buzón de Trámites” de esta Dependencia en los plazos descritos anteriormente. Se precisa que, recibida la solicitud será revisada y analizada por esta autoridad aduanera a fin de determinar que existan causas justificadas y las necesidades del servicio lo ameriten para poder emitir una autorización; de no recibir respuesta favorable, el despacho se tendrá que reprogramar en día y hora hábil.	Clave	Concepto de Pago	400025	Trámite y otorgamiento de inscripciones, autorizaciones o concesiones (artículo 40 LFD, incisos b) al f) y del n) al u))
Clave	Concepto de Pago						
400025	Trámite y otorgamiento de inscripciones, autorizaciones o concesiones (artículo 40 LFD, incisos b) al f) y del n) al u))						

ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA NO. 017.26
CIR_GJN_VRP_017.26

HORARIOS DE ADUANAS 02 DE FEBRERO DE 2026			
Nº	ADUANAS	FORMA EN QUE LABORARÁN	OFICIO O MEDIO DE CONFIRMACIÓN
12	CIUDAD HIDALGO	Día inhábil	Oficio número 218, de fecha 07 de enero de 2026. de la Federación el 28 de diciembre de 2025, me permito informar a Ustedes, los días inhábiles para el año 2026, a efecto de que en el ámbito que les corresponda puedan planificar oportunamente sus actividades y servicios de comercio exterior, señalándose para tales efectos los siguientes: Lunes 2 de febrero de 2026. (En conmemoración del 5 de febrero).
13	CIUDAD JUÁREZ	Se establecen horarios de operación	Oficio 105-01-05-00-00-2026-1131 de fecha 20 de enero de 2026.



Confederación
Latinoamericana de
Agentes Aduanales A.C.®



ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA NO. 017.26
CIR_GJN_VRP_017.26

Secciones Aduaneras	Lunes 02-feb	Lunes 16-mar	Jueves 02-abr	Viernes 03-abr	Viernes 01-may	Miércoles 16-sep	Lunes 16-nov	Jueves 24-dic	Viernes 25-dic	Jueves 31-dic	Viernes 01-ene 2027
Córdoba Importación	08:00-14:00	08:00-14:00	08:00-14:00	Cerrado	Cerrado	Cerrado	08:00-14:00	08:00-14:00	Cerrado	08:00-14:00	Cerrado
Córdoba Exportación	06:00-14:00	06:00-14:00	06:00-14:00	Cerrado	Cerrado	Cerrado	06:00-14:00	06:00-14:00	Cerrado	06:00-14:00	Cerrado
Córdoba vacíos	12:00-17:00	12:00-17:00	12:00-17:00	Cerrado	Cerrado	12:00-17:00	12:00-17:00	12:00-17:00	Cerrado	12:00-17:00	Cerrado
Pequeña Importación	08:00-14:00	08:00-14:00	08:00-14:00	Cerrado	Cerrado	08:00-14:00	08:00-14:00	08:00-14:00	Cerrado	08:00-14:00	Cerrado
Zaragoza Importación	06:00-14:00	06:00-14:00	06:00-14:00	Cerrado	06:00-14:00	06:00-14:00	06:00-14:00	06:00-14:00	Cerrado	06:00-14:00	Cerrado
Zaragoza Exportación	06:00-14:00	06:00-14:00	06:00-14:00	Cerrado	06:00-14:00	06:00-14:00	06:00-14:00	06:00-14:00	Cerrado	06:00-14:00	Cerrado
Zaragoza vacíos	06:00-14:00	06:00-14:00	06:00-14:00	Cerrado	06:00-14:00	06:00-14:00	06:00-14:00	06:00-14:00	Cerrado	06:00-14:00	Cerrado
San Jerónimo Importación	08:00-14:00	08:00-14:00	08:00-14:00	Cerrado	Cerrado	Cerrado	08:00-14:00	08:00-14:00	Cerrado	08:00-14:00	Cerrado
San Jerónimo Exportación	08:00-14:00	08:00-14:00	08:00-14:00	Cerrado	Cerrado	Cerrado	08:00-14:00	08:00-14:00	Cerrado	08:00-14:00	Cerrado
San Jerónimo vacíos	08:00-14:00	08:00-14:00	08:00-14:00	Cerrado	Cerrado	Cerrado	08:00-14:00	08:00-14:00	Cerrado	08:00-14:00	Cerrado
Ferrocarril oficina	09:00-13:00	09:00-13:00	09:00-13:00	09:00-13:00	Cerrado	09:00-13:00	09:00-13:00	09:00-13:00	Cerrado	09:00-13:00	Cerrado
Ferrocarril Intercambios	16:00-07:00	16:00-07:00	16:00-07:00	16:00-07:00	16:00-07:00	16:00-07:00	16:00-07:00	Cerrado	16:00-07:00	Cerrado	16:00-07:00
Guadalupe-Tornillo Importación	09:00-14:00	09:00-14:00	09:00-14:00	Cerrado	Cerrado	Cerrado	09:00-14:00	09:00-14:00	Cerrado	09:00-14:00	Cerrado
Guadalupe-Tornillo Exportación	09:00-14:00	09:00-14:00	09:00-14:00	Cerrado	Cerrado	Cerrado	09:00-14:00	09:00-14:00	Cerrado	09:00-14:00	Cerrado
Guadalupe-Tornillo vacíos	09:00-14:00	09:00-14:00	09:00-14:00	Cerrado	Cerrado	Cerrado	09:00-14:00	09:00-14:00	Cerrado	09:00-14:00	Cerrado
Aeropuerto Internacional Importación	Cerrado	Cerrado	Cerrado	Cerrado	Cerrado	Cerrado	Cerrado	Cerrado	Cerrado	Cerrado	Cerrado
Aeropuerto Internacional Exportación	Cerrado	Cerrado	Cerrado	Cerrado	Cerrado	Cerrado	Cerrado	Cerrado	Cerrado	Cerrado	Cerrado
Aeropuerto Internacional Pasajeros	07:00-22:00	07:00-22:00	07:00-22:00	07:00-22:00	07:00-22:00	07:00-22:00	07:00-22:00	07:00-22:00	07:00-22:00	07:00-22:00	07:00-22:00

ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA NO. 017.26
CIR_GJN_VRP_017.26

HORARIOS DE ADUANAS 02 DE FEBRERO DE 2026														
Nº	ADUANAS	FORMA EN QUE LABORARÁN	OFICIO O MEDIO DE CONFIRMACIÓN											
14	CIUDAD MIGUEL ALEMÁN	Día inhábil, se podrán autorizar servicios extraordinarios	Oficio numero 106-01-06-00-00-2026-0062 de fecha 6 de enero de 2026. <table><tr><th>Conmemoraciones</th><th>Día Inhábil</th></tr><tr><td>Aniversario de la Constitución Mexicana</td><td>2 de febrero</td></tr></table> Es importante mencionar que la operación en el Puente Internacional de Miguel Alemán y la Sección Aduanera de Guerrero, será en su horario regular. En caso de requerir algún servicio en los citados días inhábiles, se llevarán a cabo mediante la habilitación del servicio extraordinario que deberá solicitarlo conforme a lo dispuesto en el apartado de “Actuaciones Previas al despacho aduanero” del Nuevo Manual de Operación Aduanera.	Conmemoraciones	Día Inhábil	Aniversario de la Constitución Mexicana	2 de febrero							
Conmemoraciones	Día Inhábil													
Aniversario de la Constitución Mexicana	2 de febrero													
15	CIUDAD REYNOSA	Se establecen horarios de operación	Boletín informativo 01/2026 de fecha 27 de enero de 2026. Horario de operación: <table><tr><td rowspan="2">Puente Internacional Nuevo Amanecer</td><td><u>Carga:</u> Importación: 09:00 a 14:00 horas Exportación: 08:00 a 14:00 horas</td><td>Vacíos: Importación: 08:00 a 16:00 horas Exportación: 08:00 a 15:00 horas</td></tr><tr><td colspan="2">Servicios extraordinarios: Importación: 14:00 a 16:00 horas. Exportación: 14:00 a 15:00 horas. La solicitud debe estar debidamente justificada y tendrá como horario límite de recepción, a las 11:00 horas del día inhábil.</td></tr><tr><td>Sección Aduanera Anzaldúas Sección Aduanera Río Bravo Donna Vacíos</td><td colspan="2">08:00 a 14:00 horas</td></tr><tr><td>Sección Aduanera Las Flores</td><td><u>Carga:</u> Importación: 10:00 a 14:00 horas Exportación: 10:00 a 14:00 horas</td><td><u>Vacíos:</u> Importación: 10:00 a 14:00 horas Exportación: 10:00 a 14:00 horas</td></tr></table>	Puente Internacional Nuevo Amanecer	<u>Carga:</u> Importación: 09:00 a 14:00 horas Exportación: 08:00 a 14:00 horas	Vacíos: Importación: 08:00 a 16:00 horas Exportación: 08:00 a 15:00 horas	Servicios extraordinarios: Importación: 14:00 a 16:00 horas. Exportación: 14:00 a 15:00 horas. La solicitud debe estar debidamente justificada y tendrá como horario límite de recepción, a las 11:00 horas del día inhábil.		Sección Aduanera Anzaldúas Sección Aduanera Río Bravo Donna Vacíos	08:00 a 14:00 horas		Sección Aduanera Las Flores	<u>Carga:</u> Importación: 10:00 a 14:00 horas Exportación: 10:00 a 14:00 horas	<u>Vacíos:</u> Importación: 10:00 a 14:00 horas Exportación: 10:00 a 14:00 horas
Puente Internacional Nuevo Amanecer	<u>Carga:</u> Importación: 09:00 a 14:00 horas Exportación: 08:00 a 14:00 horas	Vacíos: Importación: 08:00 a 16:00 horas Exportación: 08:00 a 15:00 horas												
	Servicios extraordinarios: Importación: 14:00 a 16:00 horas. Exportación: 14:00 a 15:00 horas. La solicitud debe estar debidamente justificada y tendrá como horario límite de recepción, a las 11:00 horas del día inhábil.													
Sección Aduanera Anzaldúas Sección Aduanera Río Bravo Donna Vacíos	08:00 a 14:00 horas													
Sección Aduanera Las Flores	<u>Carga:</u> Importación: 10:00 a 14:00 horas Exportación: 10:00 a 14:00 horas	<u>Vacíos:</u> Importación: 10:00 a 14:00 horas Exportación: 10:00 a 14:00 horas												

ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA NO. 017.26
CIR_GJN_VRP_017.26

HORARIOS DE ADUANAS 02 DE FEBRERO DE 2026												
Nº	ADUANAS	FORMA EN QUE LABORARÁN	OFICIO O MEDIO DE CONFIRMACIÓN									
16	COATZACOALCOS	Día inhábil, se podrán autorizar servicios extraordinarios.	Oficio No. 126-02-05-03-00-2026-0025 de fecha 16 de enero de 2026. Por medio del presente, esta Aduana de Coatzacoalcos, tomando en consideración la Ley Federal de Trabajo en su artículo 74 fracción II y el calendario oficial de la Agencia Nacional de Aduanas de México y con fundamento en el artículo 40 fracción VI del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas de México en vigor, se tiene a bien comunicarles el próximo día inhábil lunes 02 de febrero del 2026; se brindará servicio en acorde a lo siguiente: - Recepción de Trámites Virtuales ante Aduanas-correo electrónico Recepcion.Aducoatzca@anam.gob.mx y Buzón de Trámites Virtuales ante Aduanas Buzon.Aducoatzca@anam.gob.mx el lunes 02 de febrero 2026 permanecerá cerrado. - Módulo de selección automatizado: Laborará el día lunes 02 de febrero 2026 a través de los servicios extraordinarios solicitados con antelación. - En caso de requerir solicitud de servicio extraordinario, se deberán solicitar los servicios a más tardar el sábado 31 de enero antes de las 11:00 horas para los servicios del 31 de enero, 01 y 02 de febrero, vía correo electrónico anexando la solicitud efectuada mediante la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior (VUCEM). - El día martes 03 de febrero 2026, se reanudan labores como de costumbre.									
17	COLOMBIA	Día inhábil	Oficio número 108-01-80-00-00-2026-0081, de fecha 01 de enero de 2026. Con fundamento en los artículos 1º, 4º, primer párrafo, apartado C, 5º, 8vo. Último párrafo en relación con el artículo 37, apartado A, fracción VIII "Aduana de Colombia, con sede en Nuevo León", 40 fracción VI, en relación con el artículo 15 primer párrafo y artículo 39 todos del Reglamento de la Agencia Nacional de Aduanas de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de diciembre del 2021, en vigor a partir del día 1º enero del 2022, reformado mediante Decreto del 24 de mayo de 2022, en vigor a partir del 25 del mismo mes y año de conformidad con el artículo transitorio 1º del citado Decreto; artículo 10 de la Ley Aduanera, 12 del Código Fiscal de la Federación, y Regla 2.1.6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Diciembre de 2026, la Aduana de Colombia informa el horario de operación en el área de carga de importación y exportación en los días del año 2026 que a continuación se indican: <table><tr><th>FECHA</th><th>CONMEMORACION</th><th>HORARIO</th></tr><tr><td>1º de enero</td><td>Año Nuevo</td><td>Inhábil</td></tr><tr><td>2 de febrero</td><td>En conmemoración del 5 de febrero, Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</td><td>Inhábil</td></tr></table>	FECHA	CONMEMORACION	HORARIO	1º de enero	Año Nuevo	Inhábil	2 de febrero	En conmemoración del 5 de febrero, Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Inhábil
FECHA	CONMEMORACION	HORARIO										
1º de enero	Año Nuevo	Inhábil										
2 de febrero	En conmemoración del 5 de febrero, Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Inhábil										

ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA NO. 017.26
CIR_GJN_VRP_017.26

HORARIOS DE ADUANAS 02 DE FEBRERO DE 2026									
Nº	ADUANAS	FORMA EN QUE LABORARÁN	OFICIO O MEDIO DE CONFIRMACIÓN						
			Esta disposición no es aplicable al área de pasajeros y vehículos ligeros en el Puente Internacional Solidaridad que labora en horarios regulares.						
18	DOS BOCAS	Día inhábil, se podrán autorizar servicios extraordinarios	Comunicado 001/2026, de fecha 26 de enero de 2026. Con la finalidad de estar en posibilidades de emitir los actos y procedimientos administrativos derivados de la operación y notificar la documentación necesaria para ejercer las facultades conferidas a los servidores públicos adscritos a la Aduana de Dos Bocas, con sede en Tabasco, como medida administrativa se tiene a bien informar que el 02 de febrero de 2026 es día inhábil de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12, primer y segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación Vigente. Asimismo, se notifica que la plataforma PIS (Puerto Inteligente Seguro) en el citado 02 de febrero de 2026 NO brindará atención. Por lo anterior, se emite el oficio Aduana de Dos Bocas 127-02-06-00-00-2026-0248 de fecha 26 de enero del año en curso, mismo que se anexa al presente, para mayor referencia.						
19	ENSENADA	Día inhábil	Oficio número 128-02-07-00-00-2025-03341, de fecha 03 de diciembre de 2025. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación vigente, se les hace de su conocimiento el calendario de días inhábiles para el año 2025: <table><tr><th>Fecha conmemorativa</th><th>Conmemoración</th><th>día inhábil</th></tr><tr><td>05 de febrero</td><td>Aniversario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</td><td>Lunes, 02 de febrero</td></tr></table>	Fecha conmemorativa	Conmemoración	día inhábil	05 de febrero	Aniversario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Lunes, 02 de febrero
Fecha conmemorativa	Conmemoración	día inhábil							
05 de febrero	Aniversario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Lunes, 02 de febrero							

ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA NO. 017.26
CIR_GJN_VRP_017.26

			Comunicado número 02/2026, de fecha 27 de enero de 2026. “De conformidad al calendario de días inhábiles emitido mediante oficio número 128-02-07-00-00-2025-03341 de fecha 03 de diciembre de 2025, <u>el día lunes 02 de febrero de 2026 es considerado como inhábil.</u> Derivado de lo anterior, se comunica que esta Aduana de Ensenada no tendrá operaciones de <u>importación y exportación</u>, toda vez que el día <u>lunes 02 de febrero de 2026 es día inhábil</u>; asimismo se comunica que <u>no se otorgarán ventanas de tiempo.</u> Sin embargo, el personal de guardia continuará llevando a cabo la revisión en puntos tácticos, revisión de llegada de vuelos privados en el Aeropuerto de “El Ciprés”, y atención a las libres pláticas de las embarcaciones que arriben al Puerto.
20	GUADALAJARA	Día inhábil	Circular 001/2026, de fecha 15 de enero de 2026.



Confederación
Latinoamericana de
Agentes Aduanales A.C.®



ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA NO. 017.26
CIR_GJN_VRP_017.26

			Por medio del presente y de conformidad con el artículo 12 y 13 del Código Fiscal de la Federación vigente de aplicación supletoria conforme al artículo 01 de la Ley Aduanera vigente, en relación con el Anexo 4, horario de las aduanas, de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, esta Aduana hace de su conocimiento lo siguiente: <table><tr><th>SEDE</th><th>DIA</th><th>OPERACION</th></tr><tr><td>Aduana de Guadalajara (Carga)</td><td>02 de febrero de 2026</td><td>Inhábil</td></tr><tr><td>Recinto Fiscal de la Sala Internacional del Aeropuerto Internacional de Guadalajara (pasajeros)</td><td>02 de febrero de 2026</td><td>Operación Normal</td></tr><tr><td>Sección Aduanera de Puerto Vallarta, en el Aeropuerto Internacional de Puerto Vallarta, Jalisco (pasajeros)</td><td>02 de febrero de 2026</td><td>Operación Normal</td></tr><tr><td>Punto de revisión de Tepic, en el Aeropuerto Internacional de Tepic, Nayarit (pasajeros)</td><td>02 de febrero de 2026</td><td>Operación Normal</td></tr></table> Cabe hacer mención que <u>no se autorizaran servicios extraordinarios</u> en el día antes señalado como inhábil o fuera de horario señalado, por lo que se sugiere tomar las medidas pertinentes y programar sus operaciones a efecto de que no se vean afectadas las mismas.	SEDE	DIA	OPERACION	Aduana de Guadalajara (Carga)	02 de febrero de 2026	Inhábil	Recinto Fiscal de la Sala Internacional del Aeropuerto Internacional de Guadalajara (pasajeros)	02 de febrero de 2026	Operación Normal	Sección Aduanera de Puerto Vallarta, en el Aeropuerto Internacional de Puerto Vallarta, Jalisco (pasajeros)	02 de febrero de 2026	Operación Normal	Punto de revisión de Tepic, en el Aeropuerto Internacional de Tepic, Nayarit (pasajeros)	02 de febrero de 2026	Operación Normal
SEDE	DIA	OPERACION																
Aduana de Guadalajara (Carga)	02 de febrero de 2026	Inhábil																
Recinto Fiscal de la Sala Internacional del Aeropuerto Internacional de Guadalajara (pasajeros)	02 de febrero de 2026	Operación Normal																
Sección Aduanera de Puerto Vallarta, en el Aeropuerto Internacional de Puerto Vallarta, Jalisco (pasajeros)	02 de febrero de 2026	Operación Normal																
Punto de revisión de Tepic, en el Aeropuerto Internacional de Tepic, Nayarit (pasajeros)	02 de febrero de 2026	Operación Normal																
21	GUANAJUATO	Día inhábil	Oficio número 144-03-06-00-00-2026-0043, de fecha 5 de enero de 2026. <table><tr><th>Fecha.</th><th>Conmemoración.</th><th>Día de asueto.</th></tr><tr><td>05 de febrero</td><td>Aniversario de la Constitución Mexicana</td><td>Lunes 02 de febrero</td></tr></table>	Fecha.	Conmemoración.	Día de asueto.	05 de febrero	Aniversario de la Constitución Mexicana	Lunes 02 de febrero									
Fecha.	Conmemoración.	Día de asueto.																
05 de febrero	Aniversario de la Constitución Mexicana	Lunes 02 de febrero																
22	GUAYMAS	Día inhábil	Oficio 129-02-08-04-00-2026-0183 de fecha 23 de enero de 2026.															

ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA NO. 017.26
CIR_GJN_VRP_017.26

			De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 12 del Código Fiscal de la Federación vigente, así como en apego a la publicación del Calendario oficial para el ejercicio 2026, se comunica que el día 02 de febrero del 2026 se considera día inhábil. En virtud de lo anterior, se comunica el horario de servicio para el día Lunes 02 de febrero de 2026 de acuerdo a lo siguiente: <table><tr><td>Punto Operativo</td><td>Tipo de operación</td><td>Horario</td></tr><tr><td>Recinto Fiscal de Guaymas</td><td>Importación, Exportación y Tránsitos</td><td>CERRADO</td></tr></table>	Punto Operativo	Tipo de operación	Horario	Recinto Fiscal de Guaymas	Importación, Exportación y Tránsitos	CERRADO
Punto Operativo	Tipo de operación	Horario							
Recinto Fiscal de Guaymas	Importación, Exportación y Tránsitos	CERRADO							
23	LA PAZ	Día inhábil	Circular Informativa No. 01 de fecha 26 de enero de 2026 De conformidad con lo dispuesto en el primer y segundo párrafo del artículo 12 del Código Fiscal de la Federación, por este conducto se informa que se considera inhábil el día 02 de febrero del 2026. Por lo anterior, esta Aduana de La Paz emite la presente Circular Informativa mediante la cual se hace del conocimiento que, en las secciones aduaneras de Santa Rosalía, Pichilingue, San José del Cabo y en esta Aduana Sede, no habrá operaciones relacionadas con el despacho aduanero de mercancías. Asimismo, se informa que, conforme a lo establecido en el Manual de Operación Aduanera, solo podrá llevar a cabo sus despachos previa solicitud del Servicio Extraordinario que, para tales efectos, sea tramitado a través de Ventanilla Única de Comercio Exterior Mexicana (VUCEM). Lo anterior, se hace extensivo con el único fin de no afectar las operaciones de comercio exterior de los usuarios, importadores y exportadores que operan por esta Aduana de La Paz, Baja California Sur.						
24	LÁZARO CÁRDENAS	Día inhábil, se podrán autorizar	131-02-10-00-01-2026-1297, del 22 de enero de 2026						

ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA NO. 017.26
CIR_GJN_VRP_017.26

		</
--	--	---

ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA NO. 017.26
CIR_GJN_VRP_017.26

			Se reanudarán las operaciones a las 00:01 horas el día 03 de febrero de 2026, para Vacíos, Copia simple, importación, exportación, FFCC y Cabotaje.														
26	MATAMOROS	Se establecen horarios de operación	Oficio número 109-51-00-00-2026-302, de fecha 22 de enero de 2026. <table><tr><td>Lunes 2 de febrero 2026.</td><td>Importación 10:00 a 14:00 hrs 18:00 a 20:00hrs Exportación 10:00 a 14:00 hrs 18:00 a 20:00 hrs</td><td>Importación y Exportación 10:00 a 16:00 hrs.</td><td>Importación y Exportación 10:00 a 14:00 hrs.</td></tr></table>	Lunes 2 de febrero 2026.	Importación 10:00 a 14:00 hrs 18:00 a 20:00hrs Exportación 10:00 a 14:00 hrs 18:00 a 20:00 hrs	Importación y Exportación 10:00 a 16:00 hrs.	Importación y Exportación 10:00 a 14:00 hrs.										
Lunes 2 de febrero 2026.	Importación 10:00 a 14:00 hrs 18:00 a 20:00hrs Exportación 10:00 a 14:00 hrs 18:00 a 20:00 hrs	Importación y Exportación 10:00 a 16:00 hrs.	Importación y Exportación 10:00 a 14:00 hrs.														
27	MAZATLÁN	Pendiente de confirmar	Pendiente de confirmar.														
28	MEXICALI	Se establecen horarios de operación	Comunicado de fecha 15 de enero de 2026. Reglas Generales en Materia de Comercio Exterior en vigor, se comunican los días inhábiles y/o festivos oficiales correspondientes al año calendario 2026, así como los horarios de operación de la Aduana de Mexicali, para su difusión: <table><tr><th>Fecha</th><th>Conmemoración</th><th>Día de asueto</th></tr><tr><td>5 de febrero</td><td>Aniversario de la Constitución Mexicana</td><td>Lunes 02 de febrero</td></tr></table> ... <table><tr><th rowspan="2">Fecha</th><th colspan="2">Carretera</th></tr><tr><th>Importación</th><th>Exportación</th></tr><tr><td>02 de febrero, 16 de marzo, 02 de abril, 01 y 05 de mayo, 16 de septiembre y 16 de noviembre 2026</td><td>Vacíos 08:00-15:00 hrs. Carga 08:00-14:00 hrs.</td><td>Vacíos 06:00-15:00 hrs. Carga 06:00-14:00 hrs.</td></tr></table>	Fecha	Conmemoración	Día de asueto	5 de febrero	Aniversario de la Constitución Mexicana	Lunes 02 de febrero	Fecha	Carretera		Importación	Exportación	02 de febrero, 16 de marzo, 02 de abril, 01 y 05 de mayo, 16 de septiembre y 16 de noviembre 2026	Vacíos 08:00-15:00 hrs. Carga 08:00-14:00 hrs.	Vacíos 06:00-15:00 hrs. Carga 06:00-14:00 hrs.
Fecha	Conmemoración	Día de asueto															
5 de febrero	Aniversario de la Constitución Mexicana	Lunes 02 de febrero															
Fecha	Carretera																
	Importación	Exportación															
02 de febrero, 16 de marzo, 02 de abril, 01 y 05 de mayo, 16 de septiembre y 16 de noviembre 2026	Vacíos 08:00-15:00 hrs. Carga 08:00-14:00 hrs.	Vacíos 06:00-15:00 hrs. Carga 06:00-14:00 hrs.															
29	MÉXICO (PANTACO)	Día inhábil.	Oficio número 150-03-12-02-03-2025-9952, de fecha 31 de diciembre de 2025.														

ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA NO. 017.26
CIR_GJN_VRP_017.26

			<table><tr><th colspan="2">Días inhábiles 2026</th></tr><tr><th>Día</th><th>Fundamento</th></tr><tr><td>Sábados y Domingos</td><td>Señalado en el artículo 12, párrafo primero, del Código Fiscal de la Federación.</td></tr><tr><td colspan="2">...</td></tr><tr><td>Lunes 02 de febrero</td><td>En conmemoración del 05 de febrero, señalado en el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación.</td></tr></table>	Días inhábiles 2026		Día	Fundamento	Sábados y Domingos	Señalado en el artículo 12, párrafo primero, del Código Fiscal de la Federación.	...		Lunes 02 de febrero	En conmemoración del 05 de febrero, señalado en el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación.
Días inhábiles 2026													
Día	Fundamento												
Sábados y Domingos	Señalado en el artículo 12, párrafo primero, del Código Fiscal de la Federación.												
...													
Lunes 02 de febrero	En conmemoración del 05 de febrero, señalado en el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación.												
30	MONTERREY	Se establecen horarios de operación.	Comunicado 02/2026 de fecha 23 de enero de 2026. <table><tr><th>Punto Tácticos</th><th>Fecha</th><th>Horario</th></tr><tr><td>* Aduana de Monterrey</td><td>✓ 1 de enero.</td><td rowspan="2">SERVICIO EXTRAORDINARIO (De acuerdo a las necesidades de los Usuarios del comercio exterior y</td></tr><tr><td>*Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional General Mariano Escobedo</td><td>✓ 2 de febrero: lunes en conmemoración del 5 de febrero, Día de la Constitución.</td></tr></table> <i>Esta disposición no es aplicable al área de pasajeros en el Aeropuerto Internacional "Gral. Mariano Escobedo" y el Aeropuerto Internacional del Norte, que laborarán en horarios regulares.</i> Los servicios extraordinarios se estarán brindando tanto para importación como para exportación en cualquiera de los puntos tácticos de esta Aduana, las solicitudes deberán presentarse dentro de horario y día hábil para su autorización y programación.	Punto Tácticos	Fecha	Horario	* Aduana de Monterrey	✓ 1 de enero.	SERVICIO EXTRAORDINARIO (De acuerdo a las necesidades de los Usuarios del comercio exterior y	*Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional General Mariano Escobedo	✓ 2 de febrero: lunes en conmemoración del 5 de febrero, Día de la Constitución.		
Punto Tácticos	Fecha	Horario											
* Aduana de Monterrey	✓ 1 de enero.	SERVICIO EXTRAORDINARIO (De acuerdo a las necesidades de los Usuarios del comercio exterior y											
*Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional General Mariano Escobedo	✓ 2 de febrero: lunes en conmemoración del 5 de febrero, Día de la Constitución.												
31	NACO	Día inhábil, se podrán autorizar servicios extraordinarios.	Oficio No. 111-01-11-00-00-2026-0056, de fecha 06 de enero de 2026. <table><tr><th>FECHA</th><th>OFICINAS ADMINISTRATIVAS</th><th>CARGA</th><th>PASAJEROS</th></tr><tr><td>Lunes 02 de febrero de 2026</td><td>CERRADO POR SER DÍA INHÁBIL</td><td>CERRADO POR SER DÍA INHÁBIL</td><td>24 horas</td></tr></table> ...	FECHA	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	CARGA	PASAJEROS	Lunes 02 de febrero de 2026	CERRADO POR SER DÍA INHÁBIL	CERRADO POR SER DÍA INHÁBIL	24 horas		
FECHA	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	CARGA	PASAJEROS										
Lunes 02 de febrero de 2026	CERRADO POR SER DÍA INHÁBIL	CERRADO POR SER DÍA INHÁBIL	24 horas										

ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA NO. 017.26
CIR_GJN_VRP_017.26

			Lo anterior, a efecto de que sea considerado para programar las operaciones de sus clientes, o bien, solicitar con anticipación los servicios extraordinarios, a más tardar: 1. El primero de ellos el día jueves 29 de enero de 2026, antes de las 12:00 horas. 2. El segundo de ellos el día jueves 12 de marzo de 2026, antes de las 12:00 horas. 3. El tercero de ellos el día miércoles 29 de abril de 2026, antes de las 12:00 horas. 4. El cuarto de ellos el lunes 14 de septiembre de 2026, antes de las 12:00 horas. 5. El quinto de ellos el jueves 12 de noviembre de 2026, antes de las 12:00 horas. 6. El sexto de ellos el miércoles 23 de diciembre de 2026, antes de las 12:00 horas.									
32	NOGALES	Se establecen horarios de operación.	Boletín Informativo. Del 28 de enero de 2026 En orden de efecto, el 28 de enero de 2026, por parte de la Aduana de Nogaes, se establece el horario del próximo Lunes 02 de febrero del presente año, para las operaciones comerciales de Carga en Recinto Fiscal: <table><tr><th colspan="3">Carretera</th></tr><tr><th>Importación</th><th>Exportación</th><th>Vacíos</th></tr><tr><td>10:00 a 14:00 hrs.</td><td>08:00 a 16:00 hrs.</td><td>08:00 a 22:00 hrs.</td></tr></table> Esta disposición no es aplicable al área de Operaciones en Ferrocarril, los cuales laborarán en horarios regulares. Esta disposición no es aplicable al área de Operaciones en Ferrocarril, los cuales laborarán en horarios regulares.	Carretera			Importación	Exportación	Vacíos	10:00 a 14:00 hrs.	08:00 a 16:00 hrs.	08:00 a 22:00 hrs.
Carretera												
Importación	Exportación	Vacíos										
10:00 a 14:00 hrs.	08:00 a 16:00 hrs.	08:00 a 22:00 hrs.										
33	NUEVO LAREDO	Se establecen horarios de operación	Oficio 00100-113-01-13-02-00-2026-00498, de fecha 08 de enero de 2026.									

ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA NO. 017.26
CIR_GJN_VRP_017.26

			"Horario de atención en los Puentes Internacionales 1 y 2, así como en el área de Ferrocarril: 24 horas, los 07 días de la semana Horario de atención en el Puente Internacional de Comercio Mundial Puente III Área de Carga: Exportación. Lunes a viernes de 07:00 a 23:00 horas. Sábado y Domingo de 08:00 a 15:00 horas. Importación. Lunes a viernes de 08:00 a 00:00 horas. Sábado y Domingo de 08:00 a 16:00 horas. Horario de atención en el Puente Internacional de Comercio Mundial Puente III. Área Administrativa Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.												
34	OJINAGA	Día inhábil.	Correo electrónico de fecha 27 de enero de 2026. Con relación al correo que antecede, se le comunica que la Aduana de Ojinaga no tendrá operación de comercio exterior (carga y vacíos en ambos sentidos), el próximo lunes 02 de febrero del presente, conmemoración del Aniversario de la promulgación de la Constitución Mexicana.												
35	PIEDRAS NEGRAS	Se establecen horarios de operación, se podrán autorizar servicios extraordinarios.	Oficio número 115-01-15-00-00-2026-00312, de fecha 23 de enero de 2026. <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha</th><th>Importación y Exportación carretera</th><th>Operaciones Ferroviarias</th><th>Sección Aduanera de Ramos Arizpe</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>02 de febrero de 2026</td><td>09:00 a 15:00 horas <i>Vacíos en importación</i> 09:00 a 15:30</td><td>Horario habitual 24 horas</td><td>10:00 a 14:00 horas</td></tr> <tr> <td>...</td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	Fecha	Importación y Exportación carretera	Operaciones Ferroviarias	Sección Aduanera de Ramos Arizpe	02 de febrero de 2026	09:00 a 15:00 horas <i>Vacíos en importación</i> 09:00 a 15:30	Horario habitual 24 horas	10:00 a 14:00 horas	...			
Fecha	Importación y Exportación carretera	Operaciones Ferroviarias	Sección Aduanera de Ramos Arizpe												
02 de febrero de 2026	09:00 a 15:00 horas <i>Vacíos en importación</i> 09:00 a 15:30	Horario habitual 24 horas	10:00 a 14:00 horas												
...															

ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA NO. 017.26
CIR_GJN_VRP_017.26

			En caso de requerirse el despacho de mercancías en las fechas indicadas, fuera del horario establecido, se podrán realizar las solicitudes de Servicios Extraordinarios, a través de la ventanilla digital, en tiempo y forma, para su posible autorización. El despacho de pasajeros en los Puentes Internacionales I “Puerta de México”, II “Coahuila 2000” y en los Aeropuertos Internacionales “Eulalio Gutiérrez”, en Piedras Negras, “Venustiano Carranza”, en Monclova y “Plan de Guadalupe”, en Ramos Arizpe, se brindará en los horarios regulares.																	
36	PROGRESO	Día inhábil	Oficio 134-02-13-00-00-2025-7034, de fecha de 31 de diciembre de 2025. <table><tr><th>FECHA</th><th colspan="2">PROGRESO Y SECCIONES ADUANERAS</th><th>BUZÓN DE TRÁMITES</th></tr><tr><td rowspan="2">Jueves 1 de Enero</td><td>Importación</td><td rowspan="6">SERVICIOS EXTRAORDINARIOS</td><td rowspan="6">CERRADO</td></tr><tr><td>Exportación</td></tr><tr><td rowspan="2">Lunes 2 de Febrero</td><td>Importación</td></tr><tr><td>Exportación</td></tr><tr><td rowspan="2">Lunes 16 de Marzo</td><td>Importación</td></tr><tr><td>Exportación</td></tr><tr><td>Viernes</td><td>Importación</td></tr></table>	FECHA	PROGRESO Y SECCIONES ADUANERAS		BUZÓN DE TRÁMITES	Jueves 1 de Enero	Importación	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	CERRADO	Exportación	Lunes 2 de Febrero	Importación	Exportación	Lunes 16 de Marzo	Importación	Exportación	Viernes	Importación
FECHA	PROGRESO Y SECCIONES ADUANERAS		BUZÓN DE TRÁMITES																	
Jueves 1 de Enero	Importación	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	CERRADO																	
	Exportación																			
Lunes 2 de Febrero	Importación																			
	Exportación																			
Lunes 16 de Marzo	Importación																			
	Exportación																			
Viernes	Importación																			
37	PUEBLA	Día inhábil.	Oficio 146-03-08-00-00-2026-0130, de fecha 26 de enero de 2026.																	

ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA NO. 017.26
CIR_GJN_VRP_017.26

			Por medio del presente, se les comunica que de conformidad con el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación vigente. El día 02 de febrero del actual es inhábil (<u>primer lunes de febrero, en conmemoración el 05 de febrero del Aniversario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>)".								
38	PUERTO PALOMAS	Día inhábil, se podrán autorizar servicios extraordinarios	Oficio 116-01-16-00-03-2026-0052, de fecha 09 de enero de 2026. Por medio del presente, atención a lo establecido por el artículo 12 primero y segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, esta Administración tiene a bien informarles sobre el horario de servicio, recepción de trámites y documentos de esta Aduana de Puerto Palomas, como se indica a continuación: <table><tr><th>Fecha</th><th>Oficinas Administrativas</th><th>Carga Impto-Expo.</th><th>Pasajeros</th></tr><tr><td>Lunes 02 de febrero 2026.</td><td>Cerrado por ser día inhábil.</td><td>Cerrado por ser día inhábil.</td><td>Operando 24 horas.</td></tr></table> Lo anterior, a efectos de que sea considerado para programar las operaciones de sus clientes, o bien, solicitar con anticipación los servicios extraordinarios. De acuerdo con el Anexo 4 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes el horario de la Aduana Puerto Palomas, para la Importación y Exportación, es de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas. Así mismo esta disposición "NO" es aplicable al área de Turismo (vehículos ligeros y de pasajeros), los cuales laborarán en horarios de 24 horas.	Fecha	Oficinas Administrativas	Carga Impto-Expo.	Pasajeros	Lunes 02 de febrero 2026.	Cerrado por ser día inhábil.	Cerrado por ser día inhábil.	Operando 24 horas.
Fecha	Oficinas Administrativas	Carga Impto-Expo.	Pasajeros								
Lunes 02 de febrero 2026.	Cerrado por ser día inhábil.	Cerrado por ser día inhábil.	Operando 24 horas.								
39	QUERÉTARO	Día inhábil, se podrán autorizar servicios extraordinarios	Oficio número 147-03-09-00-00-2025-39337, de fecha 29 de diciembre de 2025. <table><tr><th>Fecha</th><th>Conmemoración</th><th>Horario</th></tr><tr><td>02 de febrero de 2026</td><td>Aniversario de la promulgación de la Constitución de 1917</td><td>Inhábil</td></tr></table> ... Por lo que, en caso de realizar las operaciones de Comercio Exterior en los días citados, deberán solicitar su servicio extraordinario a más tardar a las 16:00 horas del día hábil anterior a la operación de que se trate, de conformidad con lo establecido en la regla 2.1.1 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes.	Fecha	Conmemoración	Horario	02 de febrero de 2026	Aniversario de la promulgación de la Constitución de 1917	Inhábil		
Fecha	Conmemoración	Horario									
02 de febrero de 2026	Aniversario de la promulgación de la Constitución de 1917	Inhábil									

ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA NO. 017.26
CIR_GJN_VRP_017.26

40	SALINA CRUZ	Día inhábil, se podrán autorizar servicios extraordinarios	Oficio número 135-02-14-00-00-2026-0112 de fecha 08 de enero de 2026. Calendario de Días Inhábiles 2026 <table><thead><tr><th>Mes</th><th>Día</th><th>Motivo</th></tr></thead><tbody><tr><td>Febrero</td><td>Lunes 2</td><td>Conmemoración del 5 de febrero (Constitución)</td></tr></tbody></table> En caso de requerir servicios extraordinarios, estos deberán solicitarse el día hábil anterior a los días festivos referidos, dentro del horario comprendido de las 9:00 a las 18:00 horas, de lunes a viernes y previa autorización por escrito de la autoridad aduanera.	Mes	Día	Motivo	Febrero	Lunes 2	Conmemoración del 5 de febrero (Constitución)
Mes	Día	Motivo							
Febrero	Lunes 2	Conmemoración del 5 de febrero (Constitución)							
41	SAN LUIS RIO COLORADO	Pendiente de confirmar	Pendiente de confirmar.						
42	SONOYTA	Día inhábil	Correo electrónico de fecha 26 de enero de 2026. El lunes 2 de febrero de 2026 será considerado día inhábil para efectos administrativos, con fundamento en el artículo 74, fracción II, de la Ley Federal del Trabajo, que establece como día de descanso obligatorio el primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero. Asimismo, para efectos fiscales y aduaneros, resultan aplicables los artículos 12 y 13 del Código Fiscal de la Federación, así como el Acuerdo que señala los días inhábiles para las dependencias de la Administración Pública Federal, publicado anualmente en el Diario Oficial de la Federación y de observancia para las autoridades aduaneras. Para esta aduana de Sonoyta durante esa fecha no se realizarán operaciones aduaneras de despacho de mercancías (importación y exportación), no correrán plazos legales ni se realizarán trámites administrativos en ventanilla que dependan de cómputo de términos, reanudándose estos el siguiente día hábil.						
43	SUBTENIENTE LÓPEZ	Día inhábil.	Comunicado de 26 de enero de 2026						

ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA NO. 017.26
CIR_GJN_VRP_017.26

			Por este conducto y con la finalidad de trabajar de manera coordinada, me permito hacer de su conocimiento el horario laboral para el Área de administración y operación de carga a la importación y exportación de esta Aduana de Subteniente López, quedando de la siguiente manera: <table><tr><th>Día</th><th>Horario</th></tr><tr><td>Lunes 02 de febrero</td><td>Inhábil</td></tr></table> Lo anterior, a efecto de que se tomen las medidas necesarias y de manera oportuna se programen las operaciones de Comercio Exterior.	Día	Horario	Lunes 02 de febrero	Inhábil				
Día	Horario										
Lunes 02 de febrero	Inhábil										
44	TAMPICO	Día inhábil, se podrán autorizar servicios extraordinarios	Oficio número 136-02-15-01-00-2026-0035, de fecha 07 de enero de 2026. <table><tr><th>FECHA</th><th>CONMEMORACIÓN</th><th>DÍA ASUETO</th></tr><tr><td>05 de febrero</td><td>Aniversario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</td><td>lunes 02 de febrero</td></tr></table> ... Las solicitudes de servicio extraordinario para el despacho de mercancías de importación y de exportación que se requieran, deberán realizarse antes de las 16:00 horas del día hábil anterior.	FECHA	CONMEMORACIÓN	DÍA ASUETO	05 de febrero	Aniversario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	lunes 02 de febrero		
FECHA	CONMEMORACIÓN	DÍA ASUETO									
05 de febrero	Aniversario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	lunes 02 de febrero									
45	TECATE	Día inhábil.	Oficio 119-01-01-00-00-2026-075 de fecha 07 de enero de 2026. Reglas Generales de Comercio Exterior en Vigor y la Regla Extraordinaria de Comercio Exterior. Miscelánea Fiscal para 2026, se informan los días inhábiles y/o feriados oficiales previstos para el año calendario 2026, para las áreas administrativas y operación aduanera (Importación, Exportación y Vacíos) de la Aduana de Tecate con sede en Baja California, quedando de la siguiente manera: <table><tr><th colspan="2">Día inhábil y/o feriado oficial</th><th>Conmemoración</th><th>Fecha de conmemoración</th></tr><tr><td>Lunes</td><td>2 de febrero</td><td>Aniversario de la Constitución Mexicana</td><td>5 de febrero</td></tr></table>	Día inhábil y/o feriado oficial		Conmemoración	Fecha de conmemoración	Lunes	2 de febrero	Aniversario de la Constitución Mexicana	5 de febrero
Día inhábil y/o feriado oficial		Conmemoración	Fecha de conmemoración								
Lunes	2 de febrero	Aniversario de la Constitución Mexicana	5 de febrero								



Confederación
Latinoamericana de
Agentes Aduanales A.C.®



ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA NO. 017.26
CIR_GJN_VRP_017.26

46	TIJUANA	Se establecen horarios de operación	Oficio 120-01-20-00-00-0611, de fecha 07 de enero de 2026. <table><tr><th>Fecha</th><th>Conmemoración</th><th>Día de asueto</th></tr><tr><td>5 de febrero</td><td>Aniversario de la Constitución Mexicana</td><td>Lunes 02 de febrero</td></tr></table> Lunes 02 de febrero, Lunes 16 de marzo, jueves 02 y viernes 03 de abril, viernes 01 de mayo, martes 5 de mayo, miércoles 16 de septiembre, Lunes 16 de noviembre. <table><tr><td> *Importación* Carga: 08:00 a 13:00 hrs (Todo tipo de mercancía). Vehículos usados: 08:00 a 13:00 hrs. Reexpediciones: 09:00 a 13:00 hrs. Pequeña importación: 08:00 a 14:00 hrs. Vacíos: 07:00 a 14:00 hrs. (horario correcto 08:00 a 15:30 horas) *Exportación* Carga: 06:00 a 12:00 hrs. (Todo tipo de mercancía, excepto materiales peligrosos) Vacíos: 07:00 a 14:00 hrs. (horario correcto 08:00 a 15:30 horas) </td><td> *Chaparral, Otay y Aeropuerto* Pasajeros: Abierto 24 hrs. *Ferrocarril* Importación/Exportación: Cerrado Aeropuerto Carga: 9:00 a 13:00 hrs. Central Camionera: 9:00 a 13:00 hrs. *CIITEV* Importación/Internación: 08:00 a 21:00 hrs. *Justificaciones* Cerrado *Operaciones Virtuales* Cerrado </td></tr></table>	Fecha	Conmemoración	Día de asueto	5 de febrero	Aniversario de la Constitución Mexicana	Lunes 02 de febrero	*Importación* Carga: 08:00 a 13:00 hrs (Todo tipo de mercancía). Vehículos usados: 08:00 a 13:00 hrs. Reexpediciones: 09:00 a 13:00 hrs. Pequeña importación: 08:00 a 14:00 hrs. Vacíos: 07:00 a 14:00 hrs. (horario correcto 08:00 a 15:30 horas) *Exportación* Carga: 06:00 a 12:00 hrs. (Todo tipo de mercancía, excepto materiales peligrosos) Vacíos: 07:00 a 14:00 hrs. (horario correcto 08:00 a 15:30 horas)	*Chaparral, Otay y Aeropuerto* Pasajeros: Abierto 24 hrs. *Ferrocarril* Importación/Exportación: Cerrado Aeropuerto Carga: 9:00 a 13:00 hrs. Central Camionera: 9:00 a 13:00 hrs. *CIITEV* Importación/Internación: 08:00 a 21:00 hrs. *Justificaciones* Cerrado *Operaciones Virtuales* Cerrado
Fecha	Conmemoración	Día de asueto									
5 de febrero	Aniversario de la Constitución Mexicana	Lunes 02 de febrero									
Importación Carga: 08:00 a 13:00 hrs (Todo tipo de mercancía). Vehículos usados: 08:00 a 13:00 hrs. Reexpediciones: 09:00 a 13:00 hrs. Pequeña importación: 08:00 a 14:00 hrs. Vacíos: 07:00 a 14:00 hrs. (horario correcto 08:00 a 15:30 horas) *Exportación* Carga: 06:00 a 12:00 hrs. (Todo tipo de mercancía, excepto materiales peligrosos) Vacíos: 07:00 a 14:00 hrs. (horario correcto 08:00 a 15:30 horas)	*Chaparral, Otay y Aeropuerto* Pasajeros: Abierto 24 hrs. *Ferrocarril* Importación/Exportación: Cerrado Aeropuerto Carga: 9:00 a 13:00 hrs. Central Camionera: 9:00 a 13:00 hrs. *CIITEV* Importación/Internación: 08:00 a 21:00 hrs. *Justificaciones* Cerrado *Operaciones Virtuales* Cerrado										
47	TOLUCA	Día inhábil	Comunicado 01/2026, de fecha 26 de enero de 2026.								

ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA NO. 017.26
CIR_GJN_VRP_017.26

			De conformidad con lo referido en los artículos 1º de la Ley Aduanera y 74 de la Ley Federal del Trabajo, en relación con el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación, en los que se establece como día de descanso obligatorio el primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero, se hace de su conocimiento que el lunes 2 de febrero de 2026, la Aduana de Toluca y su Sección Aduanera San Cayetano Morelos permanecerán cerradas a la operación.						
48	TORREÓN	Día inhábil, se podrán autorizar servicios extraordinarios.	Oficio número 149-03-11-00-00-2026-078, de fecha 23 de enero de 2026. <table><tr><th>Fecha conmemorativa</th><th>Conmemoración</th><th>Día inhábil</th></tr><tr><td>05 de febrero</td><td>Aniversario de la Constitución</td><td>Lunes 02 de febrero</td></tr></table> Aunado a lo anterior y con el fin de brindarles apoyo y de atender sus necesidades operativas, esta Unidad Administrativa, podrá otorgar ventanas de tiempo en los días antes mencionados para la modulación de sus operaciones, dependiendo de sus solicitudes que se presenten con la debida anticipación y justificación. Es importante resaltar que en los días en cuestión no se computaran plazos y términos legales correspondientes en los actos, trámites y procedimientos que se sustanciaran ante esta Aduana; esto sin perjuicio del personal que cubra guardias y que es necesario para la operación y continuidad en el ejercicio de las facultades de acuerdo a lo previsto en los artículos 13 del Código Fiscal de la Federación y 18 de la Ley Aduanera; y a la Regla General de Comercio Exterior 1.2.4.; lo anterior, para los efectos administrativos y legales a los que haya lugar.	Fecha conmemorativa	Conmemoración	Día inhábil	05 de febrero	Aniversario de la Constitución	Lunes 02 de febrero
Fecha conmemorativa	Conmemoración	Día inhábil							
05 de febrero	Aniversario de la Constitución	Lunes 02 de febrero							
49	TUXPAN	Día inhábil, se podrán autorizar servicios extraordinarios.	Aviso 02/2026 de fecha 23 de enero de 2026. <table><tr><th>Fecha</th><th>Conmemoración</th><th>Día inhábil</th></tr><tr><td>05 de febrero 2026</td><td>Aniversario de la constitución Política de los Estados unidos mexicanos</td><td>Lunes 2 de febrero</td></tr></table> Lo anterior sin perjuicio de la habilitación de servicios extraordinarios que se requieran en términos de lo dispuesto en la normatividad vigente para tal efecto y su debido procedimiento ante la Ventanilla Única de Comercio Exterior.	Fecha	Conmemoración	Día inhábil	05 de febrero 2026	Aniversario de la constitución Política de los Estados unidos mexicanos	Lunes 2 de febrero
Fecha	Conmemoración	Día inhábil							
05 de febrero 2026	Aniversario de la constitución Política de los Estados unidos mexicanos	Lunes 2 de febrero							
50	VERACRUZ	Día inhábil, se podrán autorizar	Correo electrónico de fecha 23 de enero de 2026.						

ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA NO. 017.26 CIR_GJN_VRP_017.26

		servicios extraordinarios.	De conformidad con el calendario de días inhábiles correspondientes al ejercicio 2026 difundido por esta Autoridad Aduanera mediante correo electrónico en fecha 07 de enero de 2026, se comunica el horario de recepción de solicitudes de Servicio Extraordinario de importación y exportación para el día lunes 02 de febrero de 2026, toda vez que se considera inhábil, en ese sentido, las operaciones de Comercio Exterior serán como las de los días domingo. Jueves 29 de enero de 2026: • <u>07:00 a 13:00 horas:</u> Únicamente se recibirán solicitudes de Servicio Extraordinario para el día jueves 29 de enero de 2026. • <u>07:00 a 15:00 horas:</u> Únicamente se recibirán solicitudes de Servicio Extraordinario para el día viernes 30 de enero de 2026. Viernes 30 de enero de 2026: • <u>07:00 a 15:00 horas:</u> Únicamente se recibirán solicitudes de Servicio Extraordinario para los días sábado 31 de enero, domingo 01 de febrero y lunes 02 de febrero de 2026. Lo anterior, no limita a los usuarios a generar las solicitudes de Servicio Extraordinario con mayor anticipación posible, las cuales deberán cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en el oficio número 13687 de fecha 19 de julio de 2024, emitido por la titularidad de la Aduana de Veracruz, a fin de evitar rechazos por falta de información y/o documentación. Por lo expuesto y a efecto de evitar afectaciones en el despacho de sus mercancías, también se les invita a los usuarios de Comercio Exterior anticipar la mayor cantidad de operaciones.
--	--	-------------------------------	--